

LA CNMV PRESENTA SU PLAN DE ACTIVIDADES PARA 2018

Madrid, 14 de febrero de 2018

- La CNMV fija una nueva línea estratégica relativa a los desarrollos tecnológicos en el sector financiero (fomento pero también atención prioritaria a los riesgos que entrañan)
- Al igual que en 2017, el plan para 2018 incluye una selección de 50 actuaciones u objetivos concretos a realizar en el ejercicio, que se suman a la actividad regular de la institución

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Sebastián Albella, ha presentado hoy el Plan de Actividades de la institución para 2018, que identifica cincuenta actuaciones o tareas concretas que la CNMV desarrollará dentro de este ejercicio.

Se trata de actuaciones singulares que se añaden a la actividad regular de la CNMV (de autorización de entidades, infraestructuras y productos; relativa a emisiones, ofertas y otras operaciones; actuaciones ordinarias de inspección y supervisión; reclamaciones y consultas de inversores; expedientes sancionadores, participación en foros europeos e internacionales, etc.).

La CNMV viene presentando un plan de actividades anual desde 2007. Como señaló el Presidente de la CNMV en el acto de presentación, *“este año el plan está marcado por los importantes cambios que están experimentando los mercados financieros y el entorno regulatorio (cambios tecnológicos, aplicación de MiFID II, etc.) y muestra, de nuevo, el empeño de los diferentes departamentos y equipos de la CNMV en situar a ésta entre los supervisores más modernos y profesionales de Europa”*.

Para 2018, la CNMV reafirma las cuatro líneas estratégicas ya definidas hace un año y añade una línea adicional relacionada con el creciente impacto de los desarrollos tecnológicos en los servicios financieros. La CNMV quiere contribuir de forma eficaz a fomentar la innovación en el sector financiero, pero también a que los inversores cuenten con toda la información y protección necesarias.

Las 5 líneas estratégicas de la CNMV, por lo tanto, son las siguientes:

1. Prioridad de la supervisión y de la promoción de la transparencia e integridad del mercado
2. Contribución a potenciar el atractivo y competitividad de los mercados financieros españoles
3. Atención y fomento de la estabilidad financiera
4. Educación financiera y atención a los inversores
5. Fomento de los desarrollos tecnológicos y prevención de sus potenciales riesgos asociados

El Plan define 50 tareas u objetivos agrupados en cuatro bloques:

- Mejoras en el funcionamiento de la CNMV
- Supervisión de los mercados
- Supervisión de los intermediarios financieros
- Relaciones con los inversores y otras partes interesadas

Con el objetivo de **mejorar el funcionamiento** de la CNMV, el Plan fija como objetivo el diseño e inicio de la publicación de indicadores de rendimiento de la institución o actuaciones de modernización del entorno informático y de redes de la CNMV.

En relación con la nueva línea estratégica relativa al fomento del desarrollo tecnológico y la prevención de sus riesgos, destacan iniciativas como el análisis de las posibles aplicaciones de las nuevas tecnologías de registro descentralizado (*blockchain*) y de las posibilidades del “*regtech*”, o la publicación de criterios de supervisión con respecto a la comercialización entre inversores de criptomonedas y las ICOs (publicación ya iniciada con el comunicado difundido el pasado día 8 de febrero “*Consideraciones de la CNMV sobre criptomonedas e ICOs para profesionales del sector financiero*”). Para acometer estos objetivos va a crearse una nueva subdirección de *fintech* y ciberseguridad y está previsto poner en marcha acciones de formación interna en materia de nuevas tecnologías.

Asimismo, el Plan incluye la creación de una aplicación (app) para dispositivos móviles y tabletas.

En el ámbito de la **supervisión de los mercados**, está previsto revisar y difundir criterios en materia de publicación de información relevante

por las sociedades cotizadas, así como realizar actuaciones dirigidas a optimizar la explotación de los datos derivados del reporte de operaciones y a mejorar su calidad y la de los datos de referencia sobre instrumentos financieros (FIRDS).

El Plan incluye también actuaciones específicas de supervisión relacionadas con la aplicación de la NIIF 9 (*Instrumentos Financieros*) y la NIIF 15 (*Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes*) y con el nuevo *estado de información no financiera*.

La CNMV tiene también previsto analizar el funcionamiento de las comisiones de nombramientos y retribuciones de las sociedades cotizadas y, en su caso, publicar una Guía Técnica. Asimismo, la CNMV comenzará a publicar criterios en materia de opas y salidas a bolsa mediante la técnica de preguntas y respuestas (Q&A).

En su trabajo de **supervisión de los intermediarios financieros**, la CNMV se plantea revisar el cumplimiento de la regulación o el proceso de la adaptación del sector en diversos ámbitos:

- publicidad de las IIC, con la intención de fijar criterios que sirvan de orientación al mercado
- nuevas obligaciones de información relativas a incentivos y costes de MiFID II y requisitos informativos del Reglamento PRIIPs
- criterios contenidos en la Guía Técnica sobre operaciones vinculadas con instrumentos financieros de SGIIC
- grado de cumplimiento de las restricciones sobre CFDs y opciones binarias (está previsto adoptar a nivel nacional medidas coherentes con las actuaciones de ESMA en relación con la comercialización de estos productos entre inversores minoristas)

En el área de las **relaciones con los inversores y otras partes interesadas**, la CNMV trabaja en varios campos. Entre ellos, sobre las prácticas de difusión de información por emisores y sus relaciones con los medios de comunicación, con el objetivo de identificar y difundir buenas prácticas en la materia.



El Plan también incluye actuaciones relacionadas con la educación financiera, como una nueva estrategia de distribución de fichas y guías sobre productos o el análisis detallado de los datos de la Encuesta sobre Competencias Financieras de la población.

En el área de Estudios están previstos, entre otros, análisis sobre la política de remuneración de los consejeros, sobre la llamada “banca en la sombra” (*shadow banking*) en España y sobre el sector financiero no bancario (intermediarios financieros).

Finalmente, forman parte del Plan la apertura de una delegación en Bilbao e iniciativas para promover una mayor presencia de españoles en organismos europeos relacionados con el ámbito de actuación de la CNMV.

Para más información:

Dirección de Comunicación CNMV

Tel: 91 5851530

comunicacion@cnmv.es

www.cnmv.es

